Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, SUMINISTROS EN CONTRATACIONES PUBLICAS Y REVISIÓN DE CONTRATOS" ID. 421.651

25 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1027/2023 del Decanato de la FPUNA, de fecha 13/10/2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Abog. Joel Benítez
Econ. Patrick Marcela Quiñonez
CP Carolina Villagra

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas Se procedió al acto de apertura de ofertas el día 26/09/2023, a las 09:30 hs, de la oferta presentada por el Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva, amparados en la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva	51.000.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1761567

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	OFERENTE	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 5%	Plazo 120 días		
1	Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica.
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** Se encuentra dentro del rango establecido.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA DUOC Nº 594/2023* se solicitó al oferente Jorge Augusto Zarate, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA

El oferente Abog. Jorge Augusto Zarate, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa: Abog. Jorge Augusto Zarate

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; el oferente: Abog. Jorge Augusto Zarate, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.3 - Experiencia requerida y Capacidad Tecnica:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN ITEM 1	
ÍTEMS	**PUNTOS**
Experiencia	*máx. 60 pts.*
Perfil Académico	*máx. 40 pts.*
TOTAL	**100**

RESUMEN DE LAS PONDERACIONES DEL FACTOR TECNICO

	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS OTORGADOS Abog. Jorge Augusto Zarate
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices:		

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 60 puntos): Se otorgará 30 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de contrataciones en el sector público y/o privado como mínimo de 10 años, en el Gobierno (sector público) y derecho público.	30	30
b) Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo en entidades públicas, como mínimo en 5 instituciones.	10	10
c) Se otorgará 20 puntos al consultor que demuestre calificaciones en docencia y/o capacitación de funcionarios en el área de contrataciones públicas. Mínimo de 6 años y de 5 cursos, ambos puntos comprobables.	20	20
b)Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos):		
a) Profesional abogado, con 10 años de experiencia en el área de Derecho y/o Derecho Administrativo. Hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20	20
b) Si cuenta con Maestría y Doctorado, con especialización en el área de Contrataciones Públicas y/o Gobierno y/o Derecho Público. Hasta un total de veinte (20) puntos.	20	20
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Para ponderar el Currículum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el perfil académico como la experiencia		
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos	100 Puntos

La carta de invitación ha determinado que el puntaje mínimo que debe alcanzar cada oferente será de 80 puntos, del cuadro up supra se puede observar que la oferta del oferente Abog. Jorge Augusto Zarate obtuvo un puntaje de 100 puntos, lo cual supera el puntaje mínimo requerido por la carta de invitación.

4.4 Especificaciones Técnicas

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por el oferente: Abog. Jorge Augusto Zarate cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "C.D. N° 07/2023 Contratación de Servicio de Asesoría en Derecho Administrativo, Suministros en Contrataciones Públicas y Revisión de Contratos a:

OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	Monto total adjudicado
Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva	1	51.000.000.-

Abog. Joel A. Benítez
Comité Evaluador

Econ. Patrick Marcela Quiñonez
Comité Evaluador

CP Carolina Villagra
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 594/2023
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA.	N/A	
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 594/2023
9. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1761567
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante		
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: No Aplica . Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 594/2023
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 594/2023
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	CUMPLE	El precio se encuentran dentro del rango establecido.
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Este requisito se define en la Matriz de Evaluación. **g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Este requisito se define en la Matriz de Evaluación.	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
a) Experiencia (Hasta un Máx. de 60 puntos):		
a. Se otorgará 30 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de contrataciones en el sector público y/o privado como mínimo de 10 años, en el Gobierno (sector público) y derecho público.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE Nº 1761567
b. Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo en entidades públicas, como mínimo en 5 instituciones.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE Nº 1761567
c. Se otorgará 20 puntos al consultor que demuestre calificaciones en docencia y/o capacitación de funcionarios en el área de contrataciones públicas. Mínimo de 6 años y de 5 cursos, ambos puntos comprobables.	CUMPLE	
b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos):		
a. Profesional abogado, con 10 años de experiencia en el área de Derecho y/o Derecho Administrativo. Hasta un máximo de veinte (20) puntos.	CUMPLE	
b. Si cuenta con Maestría y Doctorado, con especialización en el área de Contrataciones Públicas y/o Gobierno y/o Derecho Público. Hasta un total de veinte (20) puntos.	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio		
Para ponderar el Currículum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el perfil académico como la experiencia.	CUMPLE	
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS	N/A	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO		
Formulario de presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE	
FORMULARIO		
Declaración de Miembros	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 594/2023

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

INFORME TECNICO

CD N° 07/2023 CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE ASESORIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, SUMINISTROS EN CONTRATACIONES PUBLICAS Y REVISION DE CONTRATOS ID: 421.651

23 de octubre de 2023

Analizadas las documentaciones presentadas en el llamado mencionado, concluimos que la oferta del Oferente:

Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva.: Cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación

Atentamente,

Abog. Joel A. Benítez
Comité Evaluador

Econ. Patrick Marcela Quiñonez
Comité Evaluador

CP Carolina Villagra
Comité Evaluador